

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 10 escudos; por seis meses 5 idem; por tres meses 3 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 12 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 3, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

Parte oficial de la Gaceta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA Provincia de Santander.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 5 del mes próximo pasado me comunica la Real orden siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Director general de la Guardia civil lo que sigue:

En vista del expediente instruido en este Ministerio sobre la conduccion de objetos que son cuerpo de delito por medio de la Guardia-civil, y teniendo presente lo espuesto por V. E. y por las Secciones de Gobernacion y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar de conformidad con lo manifestado por el Ministerio de Gracia y Justicia:

1.ª Que la Guardia civil se encargue de la conduccion de los espresados efectos, cuando así lo dispongan los Tribunales y demás autoridades judiciales, siempre que aquellos por su pequeño volumen é insignificante peso no embaracen al Guardia en su marcha, en sus movimientos, ni en el manejo de las armas.

2.ª La conduccion se hará en los dias en que se verifique la de los presos, y por relevo de parejas, ejecutándose la entrega de unas á otras con las formalidades debidas.

3.ª Las autoridades judiciales entregarán á la Guardia civil los efectos de que se trata bien condicionados, cerrados y sellados, á fin de que lleguen á su destino en el mismo es-

tado en que los recibe dicha fuerza.

4.ª Cuando los efectos, cuerpos de delito, no reúnan las condiciones arriba espresadas, la conduccion tendrá lugar por medio de otra persona nombrada al efecto por la autoridad judicial; limitándose entonces la accion de la Guardia civil á escoltarla en su marcha que se verificará en los mismos dias señalados para la traslacion de presos.

Y 5.ª Que todos los gastos que pueda ocasionar la conduccion de los espresados efectos, serán de cuenta del presupuesto de Gracia y Justicia con cargo al artículo de los consignados para la Administracion de justicia criminal.

De Real orden comunicada por el referido señor Ministro lo traslado á V. S. á los efectos consiguientes.»

Lo que se inserta en este Boletín para la debida publicidad, Santander 28 de diciembre de 1867.

—Bartolomé de Benavides.

Beneficencia.

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad se remite á este Gobierno en 20 de Noviembre último la relacion formada por el Departamento de emision de la Deuda pública espresiva de las suscripciones del 3 por 100 consolidado que se han espedido á favor de los establecimientos benéficos de esta provincia que en la misma se espresan, en equivalencia de sus bienes vendidos cuyo documento copiado literalmente es como sigue:

«Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Beneficencia y Sanidad.—Negociado.—Provincia de Santander.—Departamento de Emision.—Negociado de Corporaciones Civiles.—Relacion de las inscripciones intrasferibles al 3 por 100 consolidado pertenecientes á las corporaciones civiles que se espresan á continuacion emitidas por este departamento á virtud de certificacion del de liquidacion números 6,750, 6,800, 6,933, 7,246 y 7,248.

Numeracion de las inscripciones.	Corporaciones.	Capitales.	
		Reales	Cts.
31.485	Hospital de Islares, Castro-Urdiales.....	1.737	64
86	Id. de Guriezo.....	1.996	64
609	Beaterio de la Higuera.....	452	99
737	Hospital de Santillana.....	24.937	30
36	Obra pia de San Vicente de la Barquera.....	1.675	66
35.628	Hospital de San Rafael, Santander.....	20.247	66
30	Beneficencia de Bárcena de Cicero.....	456	»
32	Hospital de Reinosa.....	2.826	66
36	Id. de Santillana.....	917	66
43	Beaterio de la Higuera.....	221	66
48	Obra pia de huérfanos de Castañeda.....	4.676	27
51	Beneficencia de Bárcena de Cicero.....	912	33
56	Obra pia de huérfanos de Villapresente.....	2.002	63
81	Hospital de Reinosa.....	620	»
35.682	Obra pia de huérfanos de Remosillo.....	995	66
89	Hospital de Barrantes, de Burgos.....	17.042	33
94	Id. de San Rafael, de Santander.....	3.195	33
95	Id. de Tenedo, de Sámano.....	5.239	99
96	Niños espósitos de Santander.....	439	33

Lo que se inserta en este Boletín para que llegando á noticia de las Juntas de Beneficencia y Administradores de las obras pias citadas pueda causar los efectos que correspondan.

Santander 19 de Diciembre de 1867.—Bartolomé de Benavides.

FOMENTO.

Agricultura.—Derrotas.

Resultando de los expedientes promovidos por los propietarios y colonos de las mieses de los pueblos, que á continuacion se espresan, que puestos de acuerdo dichos propietarios y colonos otorgaron su consentimiento para abrir las citadas mieses al pasto comun de sus ganados, y que anunciadas en el Boletín Oficial estas pretensiones no se ha presentado reclamacion alguna, he acordado conceder mi autorizacion á los espresados interesados para la apertura de sus mieses, segun lo tienen solicitado, y de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 15 de Noviembre de 1863 y 19 de Marzo de 1854.

Santander 28 de Diciembre de 1867.—Bartolomé de Benavides.

Pueblos á quienes se concede autorizacion para la apertura de sus mieses al pasto comun.

Omoño, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

Hermosa, Ayuntamiento de Medio Cudeyo. respecto á las tres mieses comunes del puente Somayo y de Coterillo.

Minas.

En virtud de una instancia de don Juan María Pingaud, desistiendo del expediente del registro llamado «Matilla,» sito en terreno realengo del lugar de Lebeña, Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, paraje llamado de la Matilla, he declarado nulo y cancelado el espresado expediente, y franco y registrable el respectivo terreno.

Lo que se publica en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo que previene la legislacion vigente del ramo.

Santander 28 de Diciembre de 1867.—Bartolomé de Benavides.

SECCION DE FOMENTO
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTANDER.

D. José Balbino Barroso, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la espresada seccion.

Hago saber que D. Valentin Gomez, como apoderado de D. Armando Montluc, vecino de esta capital, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de «Margarita,» de mineral calamina y plomo, al sitio que llaman el Acebal, término del lugar de San Pedro de las Baheras, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que linda al N. carretera que va de Tinamayor á Palencia, al S. con erial de la Cabada, al E. con erial de la Cuenca y al O., con Acebal y la Dehesa.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida una esplanada de un hoyo de 7 á 8 metros de profundidad, que á 70 métróximamente de la referida carretera y á 200 metros poco mas ó menos del kilómetro 448, divisándose ademas desde este punto y con direccion N. 20° E. a una distancia de 250 metros, la casa blanca de D. Vicente Gutierrez. Desde el se medirán en direccion N. 80 metros, al S. 220, al E. 200 y al O. otros 200.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Diciembre de 1867.
—J. Balbino Barroso.

D. José Balbino Barroso, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la espresada seccion.

Hago saber que don Victoriano Quintanilla, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de «San Aquilino,» de mineral plomo y otros, al sitio que llaman Los Cocinos, término del lugar de Puente Viesgo, Ayuntamiento del mismo nombre, que linda al N. con la fuente de los Cocinos, y por los demas vientos con terreno comun.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el sitio de los Cocinos que dista de la fuente de los Cocinos 100 metros en direccion al N. Desde él se medirán al N. 200 metros, al S. 100, al E. 100 y al O. 300.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 16 de Diciembre de 1867.
—J. Balbino Barroso.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Aviso al publico.

Los sellos para la correspondencia pública de todas clases no se canjearán durante el mes de Enero próximo como se ha ejecutado en años anteriores, por seguir rigiendo los que circulan en el presente.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público y por rectificacion á lo que se manifestó en circular de esta Administracion fecha 7 del corriente, publicada en el Boletin correspondiente al dia 13 del mismo.

Santander 23 de Diciembre de 1867.—P. O., Eugenio Rodriguez Agalde.

Se hallan vacantes, por dimision de las personas que los desempeñaban, los estancos de los pueblos de San Miguel, Marron, Secadura y Carasa correspondientes al distrito administrativo de Laredo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los individuos que aspiren á ocupar dichas vacantes, en la inteligencia que deberán presentar las solicitudes en esta Administracion en el preciso término de ocho dias á contar desde el en que se publique en este Boletin.

Santander 21 de Diciembre de 1867.—P. O., Eugenio Rodriguez Ayalde.

CUERPO DE INGENIEROS DE
MONTES.

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia se sacan á segunda subasta 70 robles y 6 hayas señaladas en los montes del Ayuntamiento de Rionansa, que contienen 255 codos cúbicos de madera y 22 mitésimas cuyos árboles han sido valuados con sus leñas y cortezas en 485 escudos 430 milésimas.

El remate tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento citado el dia 24 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y condiciones que sirvieron para el remate anterior, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de espresada municipalidad.

Santander 21 de Diciembre de 1867.
—El I. J. A., Francisco de Espinola.

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia se sacan á pública subasta 30 hayas señaladas en el monte titulado Barreda, que contienen 97 codos cúbicos y 282 milésimas, cuyos productos han sido valuados en 80 escudos y 97 milésimas.

El remate tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Tresviso el dia 23 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de espresada municipalidad.

Santander 12 de Diciembre de 1867.
—El I. J., José Ezquerria.

CARABINEROS DEL REINO
COMANDANCIA DE SANTANDER.

D. Manuel Rangel y Toledano, Coronel graduado, Teniente Coronel de Carabineros del Reino, con mando en los de esta provincia. Hago saber: con objeto de cubrir

las vacantes que existen en la actualidad en este cuerpo, se publica por medio de este anuncio, para que los individuos que deseen ingresar en el mismo se presenten en la Comandancia de Carabineros de esta provincia, los cuales han de reunir las condiciones que se espresan.

Los precedentes de licenciados del ejército y cuerpo han de ser solteros, y solo se admitirán los casados que lo hayan verificado antes de obtener sus licencias absolutas.

Los de la clase de paisano han de justificar hallarse solteros y libres de responsabilidad de quintas.

Los individuos que se hallen en la segunda reserva y deseen pasar á este instituto, podrán formular desde luego instancias en solicitud de dicha gracia, teniendo presente para ello que deben haber servido cuatro años en las filas y saber leer y escribir.

Santander 24 de Diciembre de 1867.—Manuel Rangel.

COMISION DE EVALUO

Y REPARTIMIENTO DE LA CONTRIBUCION
TERRITORIAL DE SANTANDER.

D. Francisco Gutierrez y Gutierrez, Benemérito de la patria, Caballero de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica y Presidente de la Comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de este distrito.

Hago saber: que estándose ocupando esta comision de la rectificacion del amillaramiento de riqueza, base del repartimiento para el año económico de 1868 á 1869, los señores contribuyentes que por compra ó venta ú otra causa, hayan sufrido variacion en el número y productos de sus fincas ó ganados, deben ponerlo por escrito con toda exactitud, autorizando los formularios en los términos establecidos, en conocimiento de esta presidencia durante todo el mes de Enero próximo, evitándose así la responsabilidad marcada en el art. 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. Se advierte que al presentarse los partes de que se trata, han de exhibirse los documentos justificativos de las traslaciones de dominio de las fincas y las cartas de pago que acrediten haberse satisfecho los derechos hipotecarios correspondientes á ellas, por ser requisitos indispensables para verificar toda alteracion, segun previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Santander 28 de Diciembre de 1867.—Francisco Gutierrez y Gutierrez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia Corregimiento de Santander.

El dia 23 del presente mes ha sido detenido en el pueblo de San Roman un buey que se hallaba causando daños en posesiones particulares cuyas señas son las siguientes: color pelicano, vieso de las dos piernas traseras, astas cerradas y blancas, atasgado, bebedero blanco, y como de siete años de edad, sin marca alguna. El dueño de dicha res podrá recogerla dentro del término de ocho dias á contar desde el de la fecha presentándose al efecto al Alcalde pedáneo de citado pueblo quien se la entregará satisfaciendo antes los daños que haya causado y gastos de manutencion,

en la inteligencia de que trascurrido el plazo indicado se procederá á su venta en subasta pública.

Santander 27 de Diciembre de 1867.—Mauricio Marin.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

Formalizadas las cuentas municipales de este distrito por los obligados á rendirlas en el año económico de 1866 á 1867, se hallarán de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el término de 30 dias siguientes al en que tenga publicidad este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y durante él podrán ser examinadas y hacer las reclamaciones que convinieren.

San Pedro 20 de Diciembre de 1867.—Angel Conde.

Ayuntamiento de Rivamontan al Mar.

En el pueblo de Langre, de este distrito municipal, se halla en custodia desde el dia 9 del actual una yegua que ha sido aprehendida causando daños en la mies comun, y tiene las señas siguientes: edad como de 9 á 10 años, color castaño oscuro, de seis cuartas y dos dedos de alzada, calzada de los dos piés de atrás, frontina, rasga un poco y con bebedero.

Su dueño puede presentarse y acreditando ser suya se le entregará pagando los costos de alimentos y gastos del anuncio, pues pasados 20 dias desde la insercion del mismo en el Boletin Oficial, si no se ha presentado su dueño, se enagenará con arreglo á lo determinado por la ley de mostrencos.

Rivamontan al Mar 11 de Diciembre de 1867.—Pedro de la Torre.

Ayuntamiento de Torrelavega.

Desde el dia 15 del corriente se halla prendada en la casa de D. Waldo Santivañez vecino de Torres segun manifiesta el Alcalde pedáneo del mismo, una vaca morada josca, gamas repicas y aceradas, un poco zurda, con las iniciales en el asta izquierda de M. G. D. A. L.

Si en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, no se presentase su dueño á recogerla, se enagenará con arreglo á lo determinado por la ley de Mostrencos.

Torrelavega 24 de Diciembre de 1867.—Leoncio P. del Molino.

Providencias judiciales.

D. Pedro Mendiri Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. Matías Leocadio Alonso y Salterain, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia comparezca á contestar á la demanda de tercería de dominio que le ha sido interpuesta por el Procurador de este Juzgado D. Isidoró Alonso, en nombre de D. Marcos Saiz Martinez á un establecimiento de farmacia que aquel estaba regentando en el pueblo de Renedo, distrito municipal del Ayuntamiento de Piélagos, por sí ó por medio de Procurador con poder bastante, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Asi lo tengo acordado por auto de diez y nueve del actual á instancia de dicho Procurador Alonso, dado en Santander á veinte y tres de Di-

ciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Pedro Mendiri Lopez.—Por madada de su señoría, Marcelino Santa María.

Real Tribunal de comercio de Santander y su partido.

El día 13 de Enero del año próximo venidero de 1868, y hora de las tres de la tarde, se verificará en el salon de audiencias de este Tribunal nueva Junta general de acreedores de la quiebra de D. Prudencio Blanco, bajo la presidencia del señor Juez comisario D. Elias Ortiz de la Torre, para tratar en ella, por no haber habido acuerdo en las dos anteriormente celebradas con igual objeto, sobre si los acreedores prendarios en cuanto al escaso de las garantías son escriturarios ó comunes.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de los interesados en dicha quiebra en la inteligencia que, en espresada reunion se procederá á la oportuna deliberación y votación sobre el precitado objeto de ella, sea cual fuere el número de los concurrentes, reservándose proveer el Tribunal con vista del resultado de dicha sesion y demás antecedentes necesarios de la quiebra lo que en justicia corresponda conforme á las disposiciones del Código ó del derecho comun en su caso segun lo acordado en las providencias de 25 de Mayo y 14 de Setiembre últimos y 14 del actual.

Santander 20 de Diciembre de 1867.—Lic., José María Dou.

D. Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de este partido:

Hago notorio: que el día diez y ocho de Enero del año próximo se sacará á pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado á las doce de su mañana la tercera parte de la mina de calamina titulada «Estrella,» sita en término del pueblo de Reocin, sitio de Sobacon; esta mina consta de dos pertenencias y ambas se hallan justipreciadas en setecientos escudos; cuya tercera parte de dicha mina que es la que se enajena, pertenece á los hijos del finado D. Antonio Ceballos, vecino que fué de Tanos, y se vende á instancia de su esposa doña Cecilia Bustillo de la propia vecindad como tutora y curadora de sus citados hijos, la cual se halla habilitada para ello por este Tribunal.

Dado en Torrelavega á veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Luis Tejerina Zubillaga.—P. S. M., Felipe R. Salazar.

D. Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredar á D. Vicenta Revuelta Gomez, vecina que fué de Tanos, y que murió ab-intestato en el mismo pueblo el día ocho de Agosto de

mil ochocientos sesenta y uno, para que dentro del término de treinta dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia comparezcan ante este Juzgado y escribanía del actuario, á usar del que les parezca tener á los bienes de aquella con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; pues por providencia de esta fecha así lo tengo acordado en el juicio que sobre referido ab-intestato han promovido D. José Campuzano, marido de D. Josefina del Rosario Cayon, de la misma vecindad.

Dado en Torrelavega á nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Luis Tejerina Zubillaga.—P. S. M., Pedro Perez Fernandez.

D. Ecequiel Ramirez de Arellano, Juez de primera instancia de este partido de Valle de Cabuérniga etc.:

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los acreedores no presentados en el concurso necesario á bienes de D. Patricio Perez, vecino del Tojo, para que en el día veintinueve de Enero próximo y hora de las once de su mañana comparezcan en este Juzgado á celebrar junta general sobre el exámen de los créditos; pues así lo tengo acordado en providencia de ayer dicta-

da en la segunda pieza del referido expediente de concurso.

Dado en Valle de Cabuérniga á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Ecequiel Ramirez de Arellano.—P. M. de S. S., Carlos Diaz de la Campa.

Uno de los concurrentes á las subastas celebradas en la casa Gobierno de esta provincia el 27 último se dejó olvidado un paraguas; mas como se ignora su dueño, será entregado en la portería de aquel al que lo reclame dando las señas.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los estados para la formación del empadronamiento general, segun el modelo aprobado últimamente por la superioridad.

En el Ayuntamiento de Polanco y su barrio de Mar, desaparecieron el 20 del corriente dos bueyes, de edad de 9 á 10 años, el uno colorado claro y el otro blanco cano; un poco zambo: se suplica al que sepa su paradero lo avise á la interesada doña María del Corral, en dicho barrio.

Regencia de la Audiencia territorial de Burgos.

LISTA de los sugetos que han sido nombrados Jueces y suplentes para los Ayuntamientos de la provincia de Santander para el cuatrienio de 1868 á 1871.

PARTIDO DE ENTRAMBASAGUAS.

AYUNTAMIENTOS.	Nombre de los Jueces de paz.	Nombre de los suplentes primeros.	Nombre de los suplentes segundos.
Argoños.....	D. Francisco Velez.....	D. José de Plá.....	D. Fernando del Castillo.....
Arnuero.....	Julian Gallo.....	José Moncalian Verde.....	José de la Cuesta Villa.....
Bárcena de Cicero.....	Manuel Naveda.....	José de Valle Naveda.....	Antonio del Castillo.....
Bareyo.....	José Perlacio Pellon.....	Gabriel Pellon.....	José de la Torre.....
Entrambasaguas.....	Juan José de la Hoz.....	Bernardo Fernandez Crespo.....	José Ruiz Mazas.....
Escalante.....	Deogracias del Valle Puente.....	Juan de la Cuesta Ocejó.....	Antonio Samperio Fernandez.....
Hazas.....	José María de Hazas.....	Pedro Ajo Solórzano.....	José Cobo Fernandez.....
Liérganes.....	Bonifacio Quintana.....	Joaquin Arena.....	Antonio Chaves.....
Marina de Cudeyo.....	Francisco María Cagigas.....	Pedro del Hoyo.....	Julian Castañedo Cereceda.....
Medio Cudeyo.....	Diego M. de la Lastra.....	Bartolomé Palacio.....	Isidro Cacicedo Barquinero.....
Meruelo.....	Manuel Vierna Gargollo.....	Pedro Aldear Matanza.....	Miguel del Mazo Blanco.....
Miera.....	Pedro Gomez Acebo.....	Simon del Cañizo.....	Juan Perez Acebo.....
Noja.....	Simon Vierna Mata.....	Antonio Velasco.....	Vicente Pellon.....
Penagos.....	Benigno Palacios Hoz.....	Manuel Perez Prieto.....	Tomás de la Hoz.....
Riotuerto.....	Blas Alonso Ruiz.....	Eugenio Cavia Conde.....	José Lombana Hoyo.....
Rivamontan al Monte.....	Genaro Cagigal Gomez.....	Dámaso Cagigal Hontañon.....	Miguel Movellan Cagigal.....
Rivamontan al Mar.....	Emeterio Setien.....	José Corral.....	Ramon Elviar.....
Santoña.....	Juan Antonio Moncalian.....	Vicente Crespo.....	Gerónimo de Rueda.....
Solórzano.....	Manuel Vega Sierra.....	Santiago Rugama.....	Bernardo Gomez Campo.....

PARTIDO DE LAREDO.

Ampuero.....	D. Juan Manuel Santiago.....	D. Pedro García Camino.....	D. Manuel Yarritu Arza.....
Castro-Urdiales.....	Luis Ocharan.....	José María Carranza.....	Lucas Acebal.....
Colindres.....	Matías Fuentesella.....	José Arce Palacio.....	Antonio Blanco.....
Guriezo.....	Antonio Pedrera Santa Cruz.....	Julian Ortiz Cerro.....	Miguel Francos Gutierrez.....
Laredo.....	Manuel Rodriguez Arce.....	Juan Pita Moran.....	José Sierra Casuso.....
Liendo.....	Manuel Tagle.....	Francisco Tagle.....	José Campillo Bolde.....
Limpias.....	Vicente de la Piedra Puente.....	Manuel Fernandez Somellera.....	Felipe Lombera Rivero.....
Marrón.....	Antonio Landa Ruiz.....	Juan Ortiz Setien.....	Vicente Somellera Caño.....
Sámano.....	Juan Antonio Otañes.....	Francisco Soba.....	Manuel Perez Llano.....
Seña.....	Felipe Cabada Ochoa.....	Luis Sarabia Ruiz.....	José Sarabia Albo.....
Villaverde de Trucios.....	Felipe Mollinedo.....	Manuel Baron.....	Vicente San Roman.....
Voto.....	Bernardo de la Sierra.....	Miguel Calvo.....	Francisco Cerecedo Gomez.....

PARTIDO DE POTES.

Cabezón de Liébana.....	D. Vicente Martinez.....	D. Leonardo Lama.....	D. Gerónimo Movellan.....
Camaleño.....	Ricardo de las Cuevas.....	Mariano Rodriguez Cosgaya.....	Angel García.....
Cillorigo.....	Feliciano Lamadrid Diez.....	Toribio Hoyos Caeto.....	Toribio Reda Celis.....
Espinama.....	Francisco Perez Bulnes.....	José Sanchez Lipares.....	Juan Gonzalez.....
Herrerías.....	Antonia Gutierrez Corral.....	Manuel Gonzalez.....	Pedro Molleda Fernandez.....
Peñarrubia.....	Manuel Salceda Escanda.....	Domingo Cortinaez Verdeja.....	Celestino Vega Verdeja.....

Pesaguero.....	D. Toribio Martinez.....	D. Leandro Terán.....	D. Matías Galnares.
Potes.....	Juan Nepomuceno Jasué.....	Gerónimo García de la Foz.....	Bonifacio Linares.
Tresviso.....	Santiago Lopez.....	Francisco del Campo.....	Juan del Campo Sanchez.
Vega de Liébana.....	Vicente Gutierrez Alonso.....	Mariano Gonzalez Cotera.....	Mariano Casares.

PARTIDO DE RAMALES.

Arredondo.....	D. Francisco Regil Lopez.....	D. Manuel Labin Cobo.....	D. Felipe Alvarado Trevilla.
Ramales.....	Francisco Ochoa Gutierrez.....	Ambrosio Hierro García.....	Juan Sainz Veraza.
Rasines.....	Fernando Matienzo.....	Luis Vega Guadra.....	Ildefonso Mazpule.
Ruesga.....	Juan Blanco Solana.....	Ramon Secada Ortiz.....	Francisco Galan Bárcena.
Soba.....	Francisco Pastor Zorrilla.....	Francisco de la Peña Rozas.....	Juan Gutierrez Arroyo.

PARTIDO DE REINOSA.

Aguayo.....	D. Hilario Gonzalez Barcena.....	D. Antonio Lopez Fernandez.....	D. José Sainz Cueto.
Campó de Suso.....	Juan Manuel Rios.....	Tomás Fernandez Calderon.....	Alejo Fernandez Morante.
Campó de Yuso.....	Manuel Fernandez Ceballos.....	Lucio Moreno Sainz.....	Juan Bustamante.
Carabeos.....	Isidoro del Campo.....	Joaquin Alvarez.....	Ignacio Postigo.
Enmedio.....	Cárlos García del Barrio.....	Vicente Sainz.....	José Seco Fontecha.
Marquesado de Argüeso.....	Manuel Rodríguez Bedoya.....	Domingo Perez.....	Julian Diez de Celis.
Pesquera.....	José Gonzalez Castillo.....	Juan Cuevas Martinez.....	Manuel Fernandez Lastra.
Reinosa.....	Francisco Villalobos.....	Jesé Soto Cosío.....	Pio Gonzalez Santelices.
Rioseco.....	José Gutierrez de Cos.....	Mannel Fernandez Saiz.....	Justo Quijano Cuebas.
Rozas.....	Jacinto Lucio Villegas.....	Agustin Fernandez Argüeso.....	Pedro Gonzalez Lopez.
Santiurde.....	Pedro Mesones Mantilla.....	Juan Cuevas Calderon.....	Julian Gonzalez Cueto.
Valdeolea.....	Ambrosio Rodriguez Fernandez.....	Francisco Varona Lopez.....	Luciano Gonzalez García.
Valdeprado.....	Santiago Gutierrez.....	Domingo Diez Ruiz.....	Lorenzo Fernandez Varona.
Valderredible.....	Anselmo María Fraile.....	Francisco Bustamante.....	Pedro Sierra Izquierdo.

PARTIDO DE SANTANDER.

Astillero.....	D. Santiago Fernandez.....	D. Ramon Gomez.....	D. José Abascal.
Bezana.....	José Herrera Perez.....	Ramon Gutierrez.....	Antonio Aparicio.
Camargo.....	Eulogio Fernandez.....	Pedro Víctor Barros.....	José María Cagiga.
Pielagos.....	Nicolás del Mazo.....	Joaquin Casaña.....	José María Ruiz Herrera.
Santander.....	Cayetano Prellezo.....	José Gonzalez Castanedo.....	Paulino María Diaz Quijano.
Villaescusa.....	Marcelino del Rio.....	Francisco Cayon Molino.....	Pedro Presmanes Sota.

PARTIDO DE TORRELAVEGA.

Alfoz de Lloredo.....	D. Vicente Ramon Villegas.....	D. José Perez Arce.....	D. Manuel Gutierrez.
Anievas.....	Bernardo Diaz Serna.....	José de Arce.....	Tomás Rodriguez.
Arenas.....	Juan Quevedo Cueto.....	Manuel Ceballos Mantilla.....	Pedro Terán Fernandez.
Bárcena de Pié de Concha.....	Antonio María Quevedo.....	Antonio Tagle.....	Manuel Ortiz.
Cártes.....	José Perez Calderon.....	Domingo Bárcena Gutierrez.....	Gregorio Quijano Rueda.
Cieza.....	Juan Terán.....	Prudencio Calderon.....	Manuel Fernandez Mediavilla.
Comillas.....	Vicente María Cabezas.....	Juan Francisco San Juan.....	Sabino Bustamante.
Corrales.....	Julian Bustamante.....	Juan Gonzalez Quijano.....	Maximiano de Cos.
Miengo.....	Antonio Fernandez.....	Pedro de la Tegera.....	Francisco Corona.
Molledo.....	Pedro Cayon Fernandez.....	José Saiz Bustamante.....	Manuel Gomez.
Ongayo.....	Agustin Bustamante Fernandez.....	Nicolás Deza.....	Pedro Gomez Gonzalez.
Polanco.....	José Rodil Pelilla.....	Juan Antonio de Pereda.....	Antonio Torre Fernandez.
Pujayo.....	Domingo García.....	José Mazcano.....	Felipe Mediavilla.
Reocin.....	Manuel Gonzalez Bustamante.....	Valentin Sanchez.....	José Pérez Velez.
Riovaldeiguña.....	Juan de Dios Estrada.....	Luis Collantes.....	Ramon Lloredo.
Ruiloba.....	Cayetano de la Riva.....	José San Juan Gonzalez.....	Antonio Correa Ontañón.
San Felices.....	Antonio García Salmones.....	Félix García Rivero.....	Benito Gonzalez Quijano.
Santillana.....	Leonardo Seco.....	Severino Herrero.....	Manuel Diaz Villa.
San Vicente de Leon.....	Manuel Cieza Collantes.....	José Fernandez Cieza.....	Domingo Perez y Perez.
Torrelavega.....	Cristóbal de la Oyuela.....	Márcos Oria.....	José Manuel Campuzano.

PARTIDO DE CABUÉRNIGA.

Cabezón de la Sal.....	D. Manuel Cueto Sanchez.....	D. Juan Francisco Gomez.....	D. Pedro de Cos Gayon.
Lamason.....	José Gutierrez.....	José Gonzalez Dosal.....	Manuel Víctor Pérez.
Los Tojos.....	Marcelino Perez Montes.....	Eufasio de Cos Perez.....	Francisco Caballero Cuesta.
Mazcuerras.....	José Velez Bolea.....	Joaquin Ruiz Costañeda.....	Miguel Gomez y Gomez.
Polaciones.....	Domingo García Rada.....	Antonio Noriega García.....	Francisco Manuel Cosío.
Rionansa.....	Atanasio Ruiz de Celis.....	Francisco Ruiz Barbolla.....	Francisco Gutierrez Lamadrid.
Ruente.....	José Ruiz Gomez.....	Francisco Terán Gutierrez.....	José María García Cosío.
San Vicente de la Barquera.....	Francisco Remigio Hoyos.....	José María Ruiloba.....	Juan del Corro Sierra.
Tudanca.....	Francisco Cuesta Cosío.....	Cárlos Narvaez.....	Francisco Gomez Cosío.
Zaldáliga.....	Pantaleon Gonzalez Cordero.....	Francisco Sanchez Movellan.....	Venancio Santos Lamadrid.
Val de San Vicente.....	Manuel Sanchez García.....	José Sanchez de Cos.....	Juan de la Roza.
Valle de Cabuérniga.....	Antonio Velez y Diaz.....	Luciano Gutierrez de Celis.....	Luis de la Puente.

PARTIDO DE VILLACARRIEDO.

Castañeda.....	D. Agustín del Mazo Cárcoba.....	D. Gregorio Gonzalez Escalada.....	D. Ciriaco de la Pedrosa.
Cayón.....	Francisco de la Mora Colsa.....	José Obregon.....	José de Saro Galvan.
Corvera.....	Fernando Mazon.....	Ramon Corvera Quevedo.....	Manuel Solórzano.
Luenta.....	Manuel de Riancho.....	José Alvarez.....	Ramon Ruiz.
Puente Viesgo.....	Agustín Moya Muela.....	Quintín Bustillo Torre.....	Antonio Gonzalez Torre.
San Pedro del Romeral.....	Juan Ruiz Ogarrio.....	Manuel Gutierrez Barquin.....	Pedro Ortiz Roldan.
San Roque de Riomiera.....	Manuel Abascal Perez.....	Juan Cobo Ruiz.....	Domingo Ruiz Canales.
Santiurde de Toranzo.....	Joaquin Muñoz.....	Antonio Gutierrez Bustillo.....	Manuel Sainz Pardo.
Saro.....	Francisco Trueba.....	Miguel Herrero.....	Francisco Obregon.
Velilla.....	Juan Camino Villa.....	Prudencio Fernandez.....	Bernardo Saiz Trueba.
Vega de Pas.....	Manuel Maza Abascal.....	Santiago Crespo Oria.....	Antonio Ruiz Pelayo.
Villacarriedo.....	Marcelino Gutierrez Montero.....	José Uribarri Quintana.....	Manuel Gomez Ceballos.
Villafraña.....	Antonio Gonzalez de la Vega.....	Mario Alonso Ruiz.....	Francisco Gutierrez Herbás.

19 de Diciembre de 1837.—José María Montemayor.